



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

D. JUAN MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR,

HAGO SABER: Que en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 2025-3215, de 14 de octubre de 2025, se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección por promoción interna, concurso oposición, en la categoría de Administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

En relación con el expediente n.º 3937/2025 relativo a la convocatoria que rige el proceso selectivo para la cobertura, por promoción interna, de dos plazas de funcionario de carrera vacante, en la categoría de Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe a la vista de los antecedentes que constan en el expediente:

Documento	Fecha/N.º
Providencia inicio expediente	14/05/2025
Informe de RR.HH	30/05/2025
Resolución n.º 2025-2007 sobre aprobación de bases y convocatoria	04/07/2025
Anuncio BOP de Sevilla núm. 129	08/07/2025
Resolución 2224 modificación Anexo II	18/07/2025
BOP N.º 139	22/07/2025
BOJA N.º 153	11/08/2025
BOE N.º 202	22/08/2025

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo, y una vez examinada por el área de RR.HH del Ayuntamiento de Mairena del Alcor la documentación presentada por los aspirantes, y habiéndose aprobado el listado provisional de admitidos y excluidos mediante Resolución 2025-3172, de 10 de octubre de 2025, se comprueba la existencia de errores materiales en la misma.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3441 de 14 de octubre de 2025.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:

PRIMERO. Dejar sin efecto la Resolución 2025-3172, de 10 de octubre, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

SEGUNDO.- Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la convocatoria que rige el proceso selectivo para la cobertura, por promoción interna, de dos plazas de funcionario de carrera vacante, en la categoría de Administrativo, conforme al análisis de la documentación presentada y en aplicación estricta de los criterios recogidos en las Bases del proceso selectivo.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE:

Nº de identificación fiscal	Nombre
14****58S	CANTO ALCON, ALMUDENA
15****77S	JIMENEZ CARMONA, CRISTINA
34****94T	NAVARRO SANCHEZ, MARIA CARMEN
15****81M	ROMERO GUILLEN, JORGE ANDRES

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

No hay exclusiones

TERCERO.- Establecer un plazo de **DIEZ días hábiles** al objeto de subsanación desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en el tablón de anuncios de la web municipal a los solo efectos informativos para mayor difusión.

CUARTO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en el tablón de anuncios de la web municipal a los solo efectos informativos para mayor difusión.

Lo que se hace público para su general conocimiento. En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital.

El Alcalde,
Juan Manuel López Domínguez

